



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley 24.855
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”.

Informe de Firma Conjunta

Número:

Referencia: INFORME AMPLIATORIO COMISIÓN EVALUADORA - Expediente F.F.F.I.R. N° 0C 0068-23.

INFORME AMPLIATORIO

Licitación Privada N° 1 de 2023

Servicios Profesionales de Auditoría Externa Año 2022

Expediente F.F.F.I.R. N° 0C 0068-23

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 2023, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme designación efectuada por el Consejo de Administración en Acta N° 790, Punto Segundo, apartado c), de fecha 13 de enero de 2023, a los fines de realizar este informe ampliatorio al Informe Final de fecha 16 de febrero del corriente en relación a las tareas de Evaluación de antecedentes de las ofertas técnicas y de precio presentadas en la Licitación Privada N° 1-2023, cuyo objeto es la contratación de los Servicios Profesionales de Auditoría Externa Año 2022.

Este informe fue solicitado mediante NO-2023-00000826-FFFIR-GAF#FFFIR “*para que se efectúen las correcciones y/o aclaraciones al informe de fs. 1042/1045 según corresponda.*” Al respecto, la Gerencia de Asuntos Legales en su informe de fs. 1053 solicita que: “*...A fin de que esta Gerencia de Asuntos Legales pueda expedirse, en lo que refiere a su estricto ámbito de competencia, respecto del proceso licitatorio llevado adelante con motivo de la contratación del servicio de Auditoría Externa, resulta pertinente se acompañe la recomendación de la firma oferente que, a criterio de la Comisión Evaluadora, resulte la más conveniente a los intereses del FFFIR.*”

En respuesta, esta Comisión Evaluadora en función del informe final a fs. 1042/1045 recuerda los puntajes finales del presente proceso de Licitación Privada N° 1-2023:

1. ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. 100 PUNTOS.

2. MOORE, SUÁREZ, MENENDEZ & ASOCIADOS S.R.L. 93.15 PUNTOS.

3. MOSI ISSO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL: 80.79 PUNTOS.

En consecuencia, se aclara que la propuesta más conveniente a los intereses del F.F.F.I.R es la propuesta de la firma ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. ya que esta Comisión, habiendo considerado en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las mismas, considera que la empresa ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. es la única que ha obtenido el puntaje ideal de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, conforme lo establecido en el artículo 23.2.3 del Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos FFFIR (Texto Ordenado 2021), y Art. 25 y 26) Evaluación de las Propuestas Técnicas y de Precio del Pliego de Bases y Condiciones, salvo mejor criterio del Consejo de Administración, la comisión evaluadora de ofertas designada **RECOMIENDA** que se **ADJUDIQUE** la contratación a la firma ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L.

A su vez, en cumplimiento del Art. 27 del Pliego de Bases y Condiciones y salvo mejor criterio del Consejo de Administración establecemos el siguiente orden de prioridad para las ofertas presentadas:

1. ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L.
2. MOORE, SUÁREZ, MENENDEZ & ASOCIADOS S.R.L.
3. MOSI ISSO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

Teniendo presente lo analizado en los puntos I, II y III del informe final a fs. 1042/1045, lo solicitado por la Gerencia de Asuntos Legales a fs. 1053 y toda vez que las conclusiones de la Comisión evaluadora de ofertas no son vinculantes, se informa que las tres firmas oferentes cumplen con los parámetros determinados en el pliego, siendo la firma ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. la que obtuvo un mejor puntaje, seguido por la firma MOORE, SUÁREZ, MENENDEZ & ASOCIADOS S.R.L. y en tercer lugar la firma MOSI ISSO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL.

Y se aclara que la comisión evaluadora de ofertas designada **RECOMIENDA** que se **ADJUDIQUE** la contratación a la firma ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L.

En prueba de conformidad, se da por finalizada la reunión, firmando vía GDE los tres Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

JAE.

